



Cerro Sombrero, 14 de mayo de 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM 190/SECCION B

VISTOS:

- 1) Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°376, de fecha 20 de septiembre del 2016, que adjudica LICITACIÓN PÚBLICA ID 3866-42-LQ16 a MAURICIO LEVICOY NAVARRO la obra CONSTRUCCIÓN CASA PROFESIONALES DE EDUCACIÓN, CERRO SOMBRERO.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 403, de fecha 03 de octubre del 2016, que aprueba el contrato de obra CONSTRUCCIÓN CASA PROFESIONALES DE EDUCACIÓN, suscrito entre el contratista MAURICIO LEVICOY NAVARRO y la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 322 de fecha 21 de junio del 2017, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la obra CONSTRUCCIÓN CASA PROFESIONALES DE EDUCACIÓN, de fecha 16 de junio del 2017.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El correo electrónico de fecha 14 de mayo del 2019, del profesional Daniel Ruiz Zincker, que solicita decretar Acta de Recepción Definitiva de la obra: CONSTRUCCIÓN CASA PROFESIONALES DE EDUCACIÓN.

DECRETO

1° APRUÉBESE el Acta de Recepción Definitiva de la obra "CONSTRUCCIÓN CASA PROFESIONALES DE EDUCACIÓN", realizada el día 03 de mayo de 2019, y que a continuación se transcribe:

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Nombre Proyecto: *CONSTRUCCIÓN CASA PROFESIONALES DE EDUCACIÓN, CERRO SOMBRERO.*

LICITACION PÚBLICA N°: 3866-42-LQ16.

En Cerro Sombrero, a 03 días del mes de Mayo de 2019 se constituyó en terreno la comisión designada por Decreto Alcaldicio N°179 de fecha 03 de Mayo de 2019.

ANTECEDENTES:

1. A través de Decreto Alcaldicio N°376 de fecha 20.09.16 se adjudica a MAURICIO LEVICOY NAVARRO, RUT: 13.325.667-9 para la construcción de la casa de los profesionales de educación, por un monto de \$83.832.453, Exento de IVA.
2. Con fecha 21.09.16 se envía orden de compra N°3866-177-SE16, por un monto de \$83.832.453, Exento de IVA.
3. Con fecha 30.09.16 se firma contrato, el cual es aprobado a través de Decreto Alcaldicio N°403 de fecha 03.10.16.



4. Con fecha 28.10.16 se realiza entrega de terreno la cual estipula como fecha de término el día 24.02.17. Se aprueba a través de Decreto Alcaldicio N°489 de fecha 08.11.16.
5. Con fecha 24.02.17 se firma clausula complementaria que extiende la duración del contrato hasta el día 10.04.17, la cual es aprobada a través de Decreto Alcaldicio N°107 de fecha 22.02.17.
6. Con fecha 10.04.17 se firma clausula complementaria que extiende la duración del contrato hasta el día 05.05.17, la cual es aprobada a través de Decreto Alcaldicio N°192 de fecha 10.04.17.
7. Con fecha 04.05.17 el contratista solicita la recepción provisoria de la obra, solicitud que es respondida a través de ORD. N°277-B de fecha 05.05.17 que estipula que la recepción provisoria se realizará el día 16.05.17.
8. Con fecha 16.05.17 se constituye la comisión de recepción provisoria designada a través de Decreto Alcaldicio N°252 de fecha 15.05.17, la cual elabora el acta de observaciones N°1.
9. Con fecha 14 de junio de 2017 el contratista solicita la recepción provisoria de la obra, solicitud que es respondida a través de ORD. N°476-B de fecha 15 de junio de 2017, indicando que la recepción provisoria será efectuada el día 16 de junio del 2017.
10. Con fecha 16.06.17 se constituye en el emplazamiento de la obra, la comisión de recepción provisoria designada por Decreto Alcaldicio N°313 de fecha 15 de junio de 2017.
11. Con Fecha 26.03.19 el contratista solicita la recepción definitiva de la obra. solicitud que es respondida a través de ORD. N°152 de fecha 27.03.19 que estipula que la recepción se realizará el día 05.04.19.
12. Con fecha 05.04.19 se constituye la comisión de recepción definitiva designada a través de Decreto Alcaldía N°132 de fecha 03.04.19 la cual elabora el Acta de Observaciones N°1.
13. Con fecha 03.05.19 se constituye la comisión de recepción definitiva designada a través de Decreto Alcaldía N°179 de fecha 03.05.19.

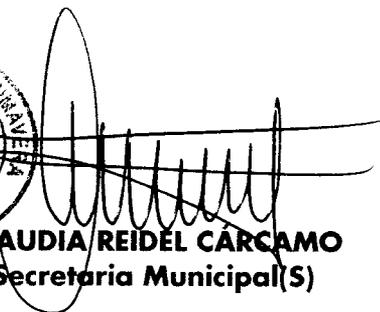
OBSERVACIONES:

1. En lo que respecta a obras civiles NO existen Observaciones
2. En lo que respecta al ámbito administrativo, No existen observaciones

De acuerdo a lo antes expuesto, la comisión otorga la recepción Final de la obra.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del Contratista y la restantes en la l. Municipalidad de Primavera.

2°REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECPLAN, DOM, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
 Secretaria Municipal(S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
 Alcalde

CRC/GDM/DRZ/